



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=ZuUB4pZGp0oGWJ1mINKEIAYRy31Dpt3eHk9FPX9CedM%3D>



Alcaldía Mayor de  
Cartagena de Indias

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 11 de agosto de 2026

Oficio AMC-OFI-0118131-2026

**CONVOCATORIA MI PRIMERA CHAMBA  
SEGUNDO SEMESTRE 2026**

**PARA LA VINCULACIÓN DE PRACTICANTES LABORALES CON RECONOCIMIENTO DE SUBSIDIO  
DE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN EN LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y  
C.**

**1. OBJETIVO**

Adelantar el proceso de convocatoria para la vinculación formativa de 24 vacantes de prácticas laborales con reconocimiento de subsidio de transporte y alimentación en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C. para efectos de suplir las necesidades de práctica de la entidad teniendo en cuenta las funciones asignadas en el Decreto No. 0577 del 16 de abril del 2024 modificado por el Decreto No. 0942 de 24 de junio de 2024 "Por el cual se implementa la vinculación formativa de practicantes laborales en la Alcaldía de Cartagena de Indias D.T. y C. y se dictan otras disposiciones"

**2. BENEFICIARIOS**

Serán beneficiarios de esta convocatoria jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, estudiantes activos en etapa de práctica de uno de los programas académicos requeridos por el escenario de prácticas.

**3. REQUISITOS GENERALES DE ADMISIÓN**

De conformidad con el Decreto No. 0577 del 16 de abril del 2024 modificado por el Decreto No. 0942 de 24 de junio de 2024 Por el cual se implementa la vinculación formativa de practicantes laborales en la Alcaldía de Cartagena de Indias D.T. y C. y se dictan otras disposiciones" son requisitos generales de admisión:

- Ser estudiante que realice su práctica profesional, tecnológica o técnica profesional, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 2043 de 2020.
- Tener residencia en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias
- No tener antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, medidas correctivas e inhabilidades por delitos sexuales.

**4. REQUISITOS ESPECIFICOS PARA ADMISIÓN**

- Tener entre 18 y 28 años de edad.
- Ser estudiante activo en etapa de práctica profesional, técnico profesional, tecnológica de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 2043 de 2020.



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=ZuUB4pZGp0oGWj1mINKEIAYRy31Dpt3eHk9FPX9CedM%3D>

- Ser residente en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.
- Contar con un promedio acumulado mínimo de 3,5 en el programa académico.
- Estar afiliado al sistema general de seguridad social en salud (EPS)
- Estar en etapa de prácticas laborales correspondientes al programa académico que cursa.

## 5. POSTULACIÓN

Con la postulación, deberán presentarse los siguientes documentos:

- Cédula de ciudadanía por ambos lados ampliada al 200%
- Certificado académico con promedio de notas acumulado expedido por la institución educativa donde cursa el programa para el cual aplica no mayor a 2 meses
- Certificado de la Institución Educativa donde confirme que el estudiante es apto para la etapa de practica laboral.
- Recibo de servicio público no mayor a 2 meses.
- Certificado vigente de afiliación a EPS

Adicional se adjuntarán los siguientes documentos, para ser tomados en cuenta en caso de presentarse empate:

- Certificado de votación de las últimas elecciones
- Certificado de discapacidad reglamentado por la Resolución No. 113 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

## 6. INSCRIPCIÓN

Se realizará única y exclusivamente a través de las universidades e instituciones de educación superior que cuenten con estudiantes que se encuentren en etapa de prácticas laborales. Para efectos de la inscripción cada institución deberá postular formalmente a los jóvenes que cumplan con los requisitos establecidos al correo electrónico **convocatoriasmiprimerachamba@cartagena.gov.co** dentro de los términos señalados en el cronograma de esta convocatoria, anexando los documentos previamente exigidos.

Los perfiles de prácticas laborales ofertados son los siguientes:

| MODALIDAD        | DURACIÓN | PERFIL                              | CUPOS |
|------------------|----------|-------------------------------------|-------|
| PRÁCTICA LABORAL | 4 MESES  | ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y AFINES | 4     |
| PRÁCTICA         | 4MESES   | TRABAJO SOCIAL Y AFINES             | 6     |



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=ZuUB4pZGp0oGWj1mINKEIAYRy31Dpt3eHk9FPX9CedM%3D>

|                  |         |                                                            |    |
|------------------|---------|------------------------------------------------------------|----|
| LABORAL          |         |                                                            |    |
| PRÁCTICA LABORAL | 4 MESES | TECNICO LABORAL EN SISTEMAS                                | 1  |
| PRÁCTICA LABORAL | 4 MESES | INGENERIA DE SISTEMAS Y AFINES                             | 1  |
| PRÁCTICA LABORAL | 4 MESES | ADMINISTRACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AFINES | 1  |
| PRÁCTICA LABORAL | 4 MESES | DERECHO                                                    | 9  |
| PRÁCTICA LABORAL | 4 MESES | VETERINARIA                                                | 1  |
| PRÁCTICA LABORAL | 4 MESES | FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONAL Y AFINES                 | 1  |
| TOTAL            |         |                                                            | 24 |

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Para la selección de los practicantes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

| CRITERIO                                                                                                                              | VALORACION     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Cumplimiento de requisitos generales y específicos                                                                                    | Eliminatoria   |
| Promedio acumulado dentro del perfil de practica ofertado (en orden descendente de mayor a menor promedio a partir de 3,5)            | Clasificatoria |
| Entrevista<br>Esta etapa se realizará teniendo en cuenta el número de vacante de práctica ofertado más el 50% por programa requerido. | Eliminatoria   |

8. CRONOGRAMA

Para efectos de la presente convocatoria, se establecerá el siguiente cronograma:

| ETAPAS                                                         | FECHA                                                  |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Inscripciones abiertas                                         | Del 11 de Agosto de 2026 hasta el 20 de Agosto de 2026 |
| Selección de Estudiantes – Etapa Eliminatoria y Clasificatoria | Del 21 de Agosto de 2026 hasta el 25 de Agosto de 2026 |
| Entrevista Grupal                                              | Desde el 26 de Agosto 2026 hasta                       |



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=ZuUB4pZGp0oGWJ1mINKEIAYRy31Dpt3eHk9FPX9CedM%3D>

|                                                   |                                                                |
|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
|                                                   | el 27 de Agosto de 2026                                        |
| Publicación de lista de los estudiantes admitidos | Desde el 28 de Agosto de 2026<br>hasta el 31 de Agosto de 2026 |

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el Decreto No. 0577 del 16 de abril del 2024 “Por el cual se implementa la vinculación formativa de practicantes laborales en la Alcaldía de Cartagena de Indias D.T. y C. y se dictan otras disposiciones”, Cuando dos o más aspirantes obtengan puntajes totales iguales, al final del proceso y ocupen la misma posición en condición de empatados, se deberá realizar el desempate, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios, en su orden:

1. Preferir al postulante que haya obtenido el mayor puntaje en la prueba de evaluación de historial académico.
2. Preferir a la postulante mujer cuando el empate sea entre una mujer y un hombre.
3. Aspirante que se encuentre en situación de discapacidad.
4. Preferir al postulante perteneciente a una institución de educación superior de naturaleza pública.
5. Si persiste el empate se dirimirá por sorteo con la presencia de más de 2 testigos.

10. COMITÉ EVALUADOR

La publicación de la lista de seleccionados será suscrita por un comité evaluador conformado por la Directora Administrativa de Talento Humano, Asesor Externo, y un Profesional Universitario del Área de Gestión de Personal.

Este Comité estará a cargo de responder las observaciones que se presenten en los términos establecidos en el cronograma de esta convocatoria.

11. ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Para la inscripción de los aspirantes a realizar las prácticas, se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a. La práctica laboral tendrá una duración de cuatro (4) meses, que inician a partir de la suscripción del acta de inicio de la vinculación formativa.
- b. La práctica laboral se deberá desarrollar en el marco del programa académico y su tipo



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=ZuUB4pZGp0oGWJ1mINKEIAYRy31Dpt3eHk9FPX9CedM%3D>



Alcaldía Mayor de  
Cartagena de Indias

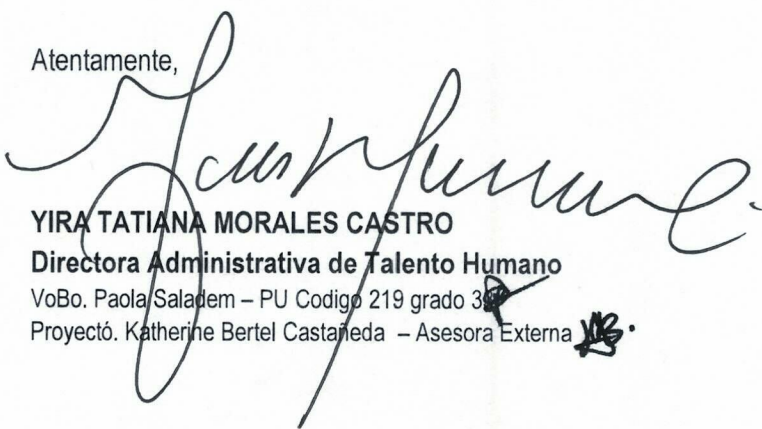
de formación.

- c. Si al momento del registro no cumple con la totalidad de los requisitos y documentos requeridos, se rechazará la postulación.
- d. En el caso de que el aspirante seleccionado no cumpla con los requisitos de admisión establecidos, la entidad se reserva el derecho de no formalizar la vinculación y/o exclusión en cualquier momento de la ejecución de la práctica laboral.
- e. Si uno o varios de los perfiles ofertados no alcanza a completar el cupo viabilizado o se declara desierta por no presentar admitidos, automáticamente se reasignarán estos cupos a otros perfiles afines o necesarios para las dependencias de la Alcaldía Mayor de Cartagena.
- f. Sobre los demás aspectos generales se deberá remitir al Decreto No. 0577 del 16 de abril del 2024, modificado por el Decreto 0942 de 24 de julio de 2024, *"Por el cual se implementa la vinculación formativa de practicantes laborales en la Alcaldía de Cartagena de Indias D.T. y C. y se dictan otras disposiciones"*.

## 12. CANALES DE COMUNICACIÓN

Para efecto de la presentación de observaciones, respuestas y demás inquietudes se dispondrá del siguiente correo electrónico: [convocatoriasmiprimrachamba@cartagena.gov.co](mailto:convocatoriasmiprimrachamba@cartagena.gov.co)

Atentamente,



**YIRA TATIANA MORALES CASTRO**

**Directora Administrativa de Talento Humano**

VoBo. Paola Saladem – PU Código 219 grado 3<sup>er</sup>

Proyectó. Katherine Bertel Castañeda – Asesora Externa

